

CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE  
SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL  
ACTA N°26

En la ciudad de Sauce a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno siendo las 20:00hs se reúne virtualmente por plataforma zoom en sesión extraordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Alcalde Rubens Ottonello y los Sres Concejales Samira Balbiani, Gilberto Cabrera, Alberto Giannastasio, Mario Fernández, Carlos Martucho, Alejandro Alvarez y Reina Rey.

Se cuenta también con la presencia del Coordinador de Vértice Territorial de la IMC el Sr. Sergio Ashfield y la Pro Secretaria General de la IMC la Sra. Silvana Nieves.

El Sr. Alcalde da la bienvenida y expresa que fue recibido el Exp. 2020-81-1010-02073 referido a los predios otorgados por la IMC a MEVIR y se anexa los informes técnicos que fueron enviados previamente a todos los Sres. Concejales. A continuación adjunta el mismo.

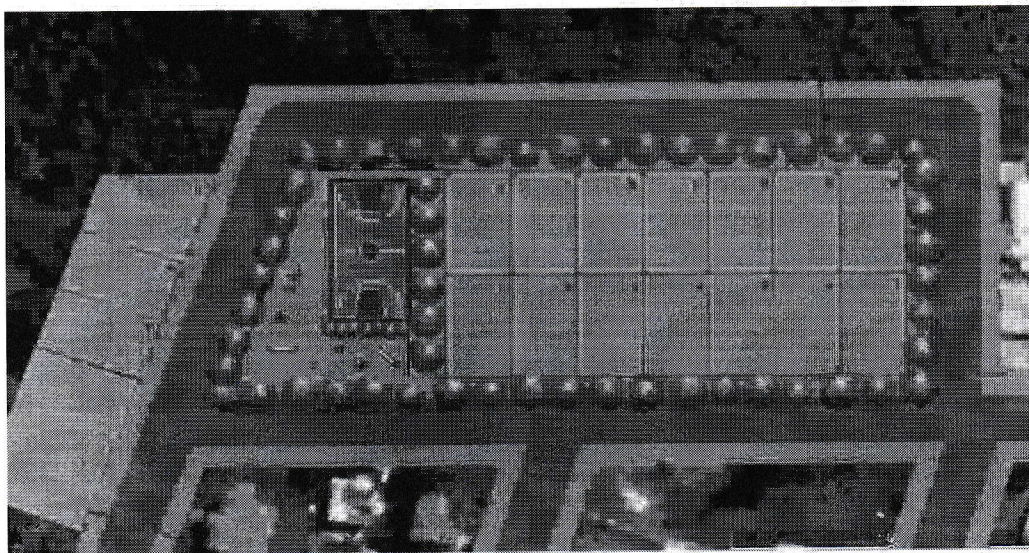
Canelones Mayo de 2021

Tema - Mevir Sauce

A los efectos de la instalación de plan Mevir en la localidad de Sauce, la Intendencia de Canelones atendiendo el concepto de cooperación para la construcción de viviendas ha puesto a consideración una serie de padrones de su propiedad que puedan cumplir con el objeto trazado.

En ese sentido en una primer instancia por Exp. 2020-81-1010-020073 se tramito la cesión de los padrones 2085 y 2195, los cuales cuentan con anuencia del legislativo departamental mediante Res. 0054/021 y cúmplase parcial del mismo por Res. 21/02111, abarcando al padrón 2085

A los efectos del tratamiento del padrón 2195, la propuesta elaborada proponia la utilización de usos residenciales y de esparcimiento, atendiendo de esta manera los antecedentes que obran sobre el mismo.



La mencionada propuesta fue compartida tanto por las autoridades de Mevir como por las del Municipio de Sauce, teniendo una serie de reparos por parte de los vecinos que provocarían una situación de controversia, que aún siendo una propuesta urbana de alta calidad, no lograría cumplir objetivos de convivencia necesarios en este tipo de procesos.

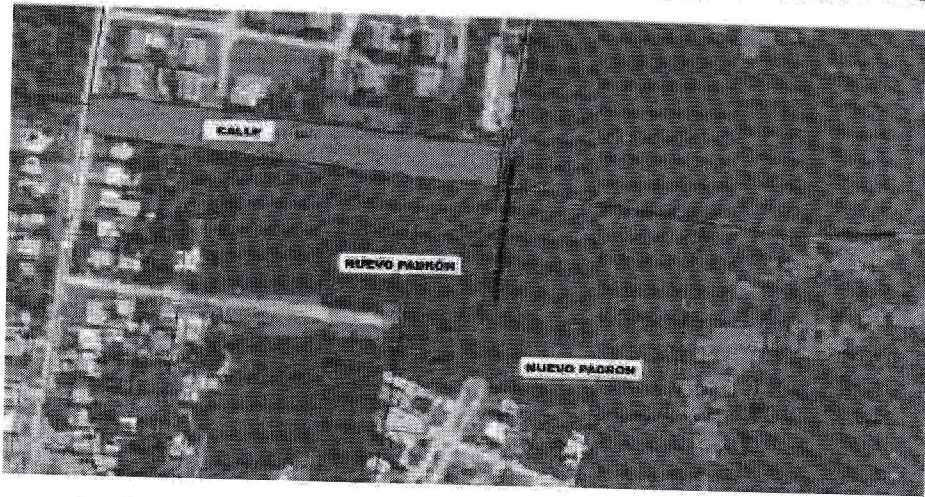
*Samira Balbiani*  
SAMIRA BABBIANI  
CONCEJAL

*Rubens Ottonello*  
Proc. Alcalde Municipio  
Sauce

*Giannastasio*  
CONCEJAL

*Reina Rey*  
CONCEJAL

A partir de la mencionada situación se procura alternativas que permitan continuar haciendo viable el plan Mevir para la Localidad de Sauce, trabajándose por un lado en una propuesta de reparcelamiento de tres padrones propiedad de la Intendencia de Canelones en el Barrio Uranga

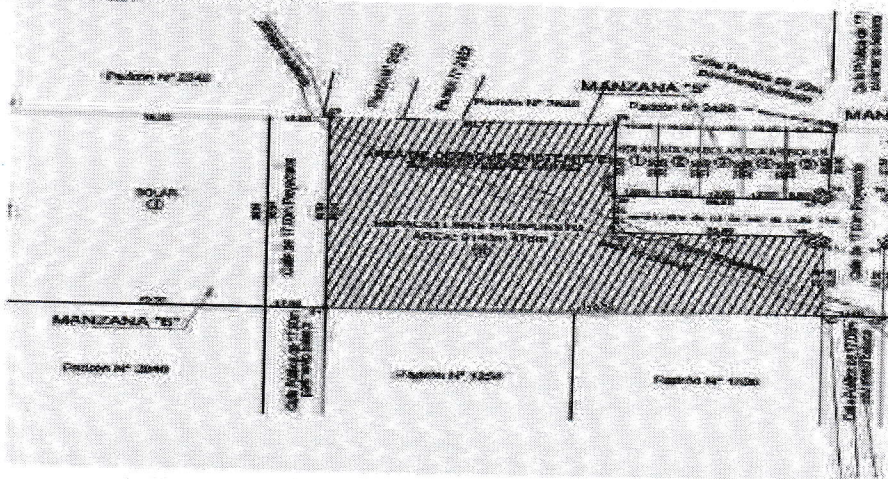


CONCEJAL

*[Signature]*  
SAMIRA BABBIANI

En ese sentido el reparcelamiento propone la desafectación del padrón 2477 (Gris), otorgándose destino calle pública, siendo esta un ingreso franco al actual padrón 2346, la desafectación de calle pública entre padrones 2346 y 2347 y la fusión del área resultante con limite en la cañada (Naranja), y la generación de un nuevo padrón con el área resultante de parte de la desafectación de calle y parte del padrón 2347 (Celeste), cabe mencionar que en este caso el ingreso franco se dará por calle pública existente, por último la propuesta contempla una servidumbre de saneamiento a los efectos de que las piletas de la Cooperativa de Viviendas instaladas en el padrón 2475 desagüen en la cañada. A los efectos de acompañar las previsiones de crecimiento urbano del entorno, se considera el fraccionamiento del actual padrón 2315 el cual se encuentra en curso y del cual ingresará un área de 9.140 m2 como espacio público, siendo este el indicado para albergar el uso recreativo y esparcimiento del entorno inmediato.

PR.C. Roldán Ortíz  
Municipal de Sauce



Por último cabe consignar que para la Intendencia de Canelones la propuesta de reparcelamiento presentada puede albergar el destino residencial, poniendo a consideración de Mevir los suelos resultantes del reparcelamiento.

*[Signature]*  
CONCEJAL

CONCEJAL

*[Signature]*

Una segunda opción se plantea en el marco del fraccionamiento del padrón 827 parte, el mencionado inicio tramite a los efectos de albergar una cooperativa de Viviendas (Covisol) y se cede de pleno derecho un área de 8732 m2 identificado como fracción E, y carga con dos afectaciones, una a calle pública y otra de OSE

*[Handwritten signature]*  
SAMICA BAUSIANI  
CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
Rafaelis Ottomello  
Secretario Municipal



Al igual que en la propuesta anterior, este padrón sin empadronar tiene uso residencial y se encuentra en zona de crecimiento urbano de la localidad, la misma será puesta a consideración de MEVIR en el marco de su propuesta para Sauce.

Se adjunta además Actuación N°26 de Exp. 2020-81-1010-02073.

**2020-81-1010-02073 - Actuación 26 1010 PRO SECRETARÍA B**

**Texto**  
Canelones, 28 de mayo 2021.

En el día de la fecha se retoman las presentes actuaciones, considerando que la Intendencia de Canelones envió comunicación 2021/009968/2 de fecha 7 de mayo del corriente con informe adjunto en actuación 24 del presente. En dicha comunicación se pone a disposición de MEVIR un proyecto de reparcelamiento de los actuales padrones 2346 y 2347 junto a fracción E que surge del Plano del Ing. Agrim. Fernando Lema el cuál es espacio público para la implantación del Plan de Viviendas en la Localidad de Sauce, considerando a su vez que MEVIR en nota de 20 de mayo del presente la cual se adjunta, acepta la propuesta presentada.

- En función de lo expuesto, previo a confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia al Legislativo para:
- 1) dejar sin efecto la cesión a MEVIR del padrón 2195 de la Localidad de Sauce
  - 2) solicitar anuencia para:
    - a) desafectar del uso público el padrón N° 2477 dando destino de calle pública al mismo.
    - b) aprobar el proyecto de reparcelamiento de los actuales padrones 2346 y 2347 que surgen del plano adjunto del Ing. Agrim. Juan Esteve y la fracción E del padrón 827, que surge del plano del Ing. Agrim. Fernando Lema.
- Con lo informado siga al Municipio de Sauce a los efectos de emitir opinión. Cumplido vuelva.

Copiar actuación

Firmado digitalmente por Silvana Nieves el 03/06/2021 12:01:50.

- Anexos**
- plano de mensura padrones Sauce.pdf
  - respuesta MEVIR.pdf

*[Handwritten signature]*  
CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
CONCEJAL

Se da la palabra a los Directores que desarrollan los antecedentes de las actuaciones.

De las reuniones mantenidas con Mevir, Municipio y vecinos, todo conlleva a generar las conclusiones de dicho informe que resuelve el tema de los terrenos a ceder a Mevir en Sauce y dejar sin efecto pedido del espacio público de la plaza del Barrio Jardines del Liceo.

Todos los Sres. Concejales coinciden con lo antes expresado y se congratulan del acuerdo llevado entre la IMC y Mevir que este Municipio concederá y se alinea a dicho acuerdo.


Se agradece el esfuerzo de las partes en buscar soluciones que desde el Concejo se habían planteado para procurar la construcción tan necesaria de viviendas para los vecinos de Sauce y preservar el espacio de la Plaza en el Barrio Jardines del Liceo.

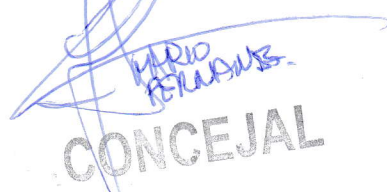
Ante la prontitud de los plazos, se resuelve aprobar por unanimidad 5/5 una Resolución de este Concejo Municipal con el fin de enviar a la Comuna y el Exp. Respectivo a la Pro Secretaría B y al Sr. Intendente para su firma y pasaje a la Junta Departamental, para desafecta el Padrón N° 2195 y las nuevas afectaciones del resto de los Padrones próximos al Barrio Santa Isabel, Uranga y Covisa dando su total aval a la propuesta de la IMC en acuerdo con Mevir.

Siendo las 22:00hs y sin más que tratar, se levanta la sesión.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
Ajiamontoso  
CONCEJAL

  
SAMIRA BAUBIANI  
CONCEJAL

  
MARIO RUBENS  
CONCEJAL